

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Antonio José Mendoza López		
NIT:	41 655 496	TELEFONO:	318 766 4088
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sánchez		
NIT:	43 666 274	TELEFONO:	319 745 4498
DIRECCION:	Cra 56B # 47 59	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		NIT.	
NUMERO RDO		FECHA RDO	
		VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	52U 099	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN
	No INTERNO	134	CLASE:	Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR	C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES	06	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	14	MES	06	AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO

El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estén autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN	Bello	HORA SALIDA	
DESTINO	Sonson	HORA LLEGADA	
AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana	Departamental	Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
----------------------	--------	----	----------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6632 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello, Abso dias 13 Del mes de 06/2024

Antonio Mendoza	Gloria P. Sánchez
CC. 31655496 TRANSPORTADOR	CC. 43666274 CONTRATANTE